

Instrucción de 1.º de Julio, quedan derogadas toda clase
de Aduanas sobre esta materia. Igualmente por el
R. D. de 1.º de Agosto se daran las oportunas providencias á las
Ciudades de Barrio, á fin de que en todo Repartido (Cuerpo
de Regimiento) á todos los Vecinos que sean poseedores de
finca, se presenten en la Secretaría de Ayuntamiento
en el propio termino de 20 dias para los fines indi-
cados en Dho. Decreto: por ultimo, se despachara tambien
la correspondiente orden á los Diputados del Campo, para
que en esta practiquen la misma operacion, bajo el
concepto, que el fin de el termino designado sea de evitar
qualquier reclamacion. Este es el unico medio
que la Comision encuentra para que el Ayuntamiento
consiga á la mayor brevedad la reorganizacion de
una base en cuya virtud exista la distribucion
justa de los Repartos y la facilidad de su cobro. El
costo de la impresion que todo Vecino debe
sufragar del 1.º de % del fondo suplementario, como
se hizo en el año de 1830, con la aprobacion del Sr.
Intendente de Cuenta de la Provincia, y si este

